

20 de setiembre de 2021  
SENARA-GG-0530-2021

Señora  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
**Ministra**  
**Misterio de Planificación Nacional y Política Económica**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación final de inicio de trámites para obtener crédito para el Proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME).

Estimada señora:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.23 Endeudamiento Público: Aprobación final de inicio de trámites para obtener crédito público descrito en las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública, solicito de la manera más atenta la aprobación final de inicio de trámites para obtener crédito para el proyecto Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME).

El Proyecto tiene como finalidad incrementar la disponibilidad del agua en la margen derecha del río Tempisque, mediante la construcción de obras de infraestructura que permitan un mejor aprovechamiento del agua y un aumento en el desarrollo socioeconómico de la región y su adaptación al cambio climático.

El PAACUME es importante ya que tal y como se señala en el Estudio de Factibilidad “representa una excelente iniciativa de aprovechamiento de las aguas del Sistema Hidroeléctrico Arenal, Dengo, Sandillal (Ardesa) en actividades productivas como la agricultura bajo riego, la producción agropecuaria bajo riego y el riego en desarrollos turísticos; así como, para agua potable y generación electricidad. Esto lleva implícito una



gran oportunidad de crecimiento y desarrollo de la provincia de Guanacaste". Senara (2018:p1).

Se plantea como la mejor alternativa para desarrollar en el marco de atención al problema del déficit hídrico en la provincia de Guanacaste.

Con el proyecto se estima abastecer de agua a una zona históricamente seca, que, por razones de variabilidad y cambio climático, ha aumentado su condición de sequía lo que limita la sostenibilidad y desincentiva el crecimiento socioeconómico de la región y por lo tanto del país en general. Senara (2018:p1).

Consiste en la construcción de un embalse de almacenamiento y regulación en el río Piedras, para aprovechar las aguas descargadas por el Sistema Hidroeléctrico ARDESA y conducirla hasta la margen derecha del río Tempisque para suministro de agua potable, riego agropecuario y en desarrollos turísticos en los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya.

Paacume está constituido por cuatro componentes; a saber: 1) el embalse río Piedras (el cual incluye la automatización del sistema, la casa de máquinas y la presa y el embalse propiamente dicho), 2) la ampliación del Canal Oeste, 3) la construcción de la red de distribución en la margen derecha del río Tempisque y 4) la propuesta de implementación de un Plan de Desarrollo.

Se estará beneficiando con riego a tres cantones de la provincia de Guanacaste, a saber: Carrillo, Santa Cruz y Nicoya. Adicionalmente, se destinará 2 metros cúbicos por segundo de agua para consumo humano cuyo tratamiento y distribución estará a cargo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

A su vez, permitirá abastecer de agua potable a unas 500.000 personas en un horizonte de 50 años y contar una alternativa de solución al problema del déficit hídrico para la cuenca media del río Tempisque, lo que lograría mejorar el desarrollo socioeconómico de la provincia de Guanacaste, reduciendo la brecha existente entre oferta y demanda (déficit) de agua para los diferentes usos como agua potable, riego para producción



agropecuaria, riego de áreas verdes en proyectos turísticos y generación hidroeléctrica como fuente de energía renovable, ya que permitirá la generación de 7 MW por año y el riego de un área estimada en 1.213 hectáreas en el sector turístico.

El área potencial de riego agropecuario se estima en 18.639 hectáreas en donde se podrían beneficiar 746 productores agropecuarios entre grandes, medianos y pequeños.

El financiamiento a ser requerido es un endeudamiento público con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la suma de hasta US\$425.000.000.

El objetivo del crédito es financiar las obras constructivas del sitio de presa y embalse, también las obras de mejora y ampliación del Canal Oeste y de la red de distribución de canales en la margen del río Tempisque, además de considerar elementos complementarios como elementos de adquisición, gestión ambiental, puesta en marcha y operación.

El proyecto será ejecutado por el SENARA, para lo cual se estará creando una unidad ejecutora de proyecto, una vez se alcance la aprobación del contrato préstamo. Es importante mencionar que el proyecto se encuentra a cargo de la Unidad Gestora del PAACUME, como una unidad responsable de gestionar todas las condiciones previas, oficialmente creada con el aval de Mideplan.

El PAACUME se vincula y es considerado en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 como uno de los proyectos que conforman la intervención estratégica Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste – Pacífico Norte (PIAAG), considerada en el área estratégica Desarrollo Territorial, que posee el siguiente objetivo:

Articular, coordinar y dar seguimiento a proyectos que generen crecimiento inclusivo y fuentes de empleo, con base en las particularidades de cada territorio.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el Senara ha atendido otros requisitos



establecidos en la norma 1.23, los cuales adjuntan a la solicitud, siendo estos los siguientes:

- Oficio firmado por la máxima autoridad del Ministerio de Hacienda, cuando el Gobierno de la República comparece en el endeudamiento como Prestatario o Garante.
- Registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, con su respectivo código y con la información actualizada al mes de setiembre del año en curso, para lo cual se adjunta correo mediante el cual se aprobó la actualización en el BPIP al mes de setiembre.
- Estudio de factibilidad actualizado, diseño y viabilidad ambiental, siendo que el financiamiento es para la fase de ejecución del proyecto.
- Acuerdo de la Junta Directiva en el cual se aprueba el proyecto y se autoriza gestionar el crédito público y se faculta a la Gerencia para solicitar al MIDEPLAN la aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos
- Presentación de un Plan de Adquisiciones o Expropiaciones de los terrenos que se requieren y exposición de la situación en que se encuentran; así como de la presentación del estado de situación en relación a la reubicación de servicios públicos u otros permisos que podrían afectar el inicio de las obras.

Atentamente,

Ing. Patricia Quirós Quirós, MBA  
**Gerente General**  
**SENARA**

KHH/OQA

*C. Lic. Elián Villegas Valverde, Ministro, Ministerio de Hacienda*  
*Archivo*

